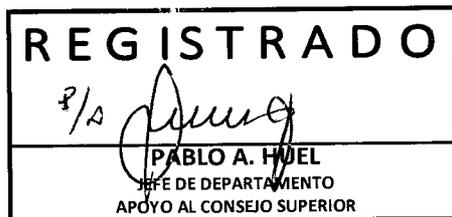




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 28 de junio de 2018.

VISTO la Resolución N° 46/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Diego Fernando PUGLIESE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 46/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

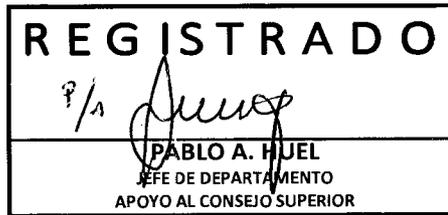
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 46/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de las asignaturas Elementos de Máquinas, Tecnología de Fabricación, Mantenimiento, Metrología e Ingeniería de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Calidad, Instalaciones Industriales, Automatización Industrial y Automotores, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Diego Fernando PUGLIESE, Legajo N° 4370, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1234/2018

UTN
pib
FE


ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR


ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior